seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZtS7VjfJ0PUSG40BQPdZJw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX: 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CCS-100050103	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100158354	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/06/2026	24:00 Horas Del	03/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION VIVIR PARA CUIDARTE	No. DOC. IDENTIDAD	901485234-6
DIRECCIÓN	CL 1 5 40 BRR EL CAMPIN	TELÉFONO	3226108889
ASEGURADO	MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA. NIT. 891.502.194-8	No. DOC. IDENTIDAD	891502194-8
DIRECCIÓN	CRA 3A NO. 4 - 37 ESQUINA	TELÉFONO	6028261024
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE PATIA - CAUCA. NIT. 891.502.194-8	No. DOC. IDENTIDAD	891502194-8
DIRECCIÓN	CRA 3A NO. 4 - 37 ESQUINA	TELÉFONO	6028261024

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 110-14.51-157- 2026 PATÍA, JUNIO DE 2026 ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-017-2026, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN INMEDIATA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR "PETIES EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, LA CALIDAD Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE PATÍA.
.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/06/2026	24:00 Horas Del 03/11/2026	6.363.000,00	12.536,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 03/06/2026	24:00 Horas Del 03/11/2026	8.484.000,00	16.715,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.847.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CENTURION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	29.251,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	29.251,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.508,00
TOTAL A PAGAR	$	40.759,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Gina Marcela Rosero Muñoz

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA - APP

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Resolución N° 339 del 05 de Junio - 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PATIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 891.502.194-8

Libertad y Orden

RESOLUCION No. 339 DE 2026
5 de junio de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA CAUCA,

En ejercicio de sus facultades conferidas en el art. 7° de la Ley 1150 de 2007,articulo 2.2.1.2.3.4.1 del decreto1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

a.- Que el Municipio de PATIA suscribió un contrato en los siguientes términos:

No. DEL CONTRATO	110-14.51-157-2026	**FECHA**	3 de junio de 2026
CONTRATISTA	FUNDACION VIVIR PARA CUIDARTE / R.L LINA MARCELA ROSERO MUÑOZ		
IDENTIFICACION C.C. o NIT:	901485234-6 / 1.059.909.157	Expedida en	Dian / Patia

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ALIMENTOS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN INMEDIATA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR "PETIES" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, LA CALIDAD Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE PATÍA.

Quien obra como contratista, requiere de una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones que él contrajo con el municipio.

b.- Que el Municipio, de conformidad con las normas legales fijó al contratista las fianzas de garantía por concepto de:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

c.- Que el contratista presento la póliza, librada por una compañia de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato.

En merito a los expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, para todos los efectos reglamentarios la fianza de garantía única, en las cuantías y términos que presentó el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPAÑÍA ASEGURADORA :	**SEGUROS MUNDIAL**				
POLIZA DE CUMPLIMIENTO					
No. POLIZA :	**CCS-100050103**		ANEXO		0
FECHA DE EXPEDICION:	**3-jun.-26**				
CLASE	**CUANTIA**		PLAZO		
Cumplimiento del Contrato	$ 6.363.000,00	3-jun.-26	Hasta		3-nov.-26
Calidad del Servicio	$ 8.484.000,00	3-jun.-26	Hasta		3-nov.-26

RESOLUCION No. 339 DE 2026
5 de junio de 2026

POR LA CUAL IMPARTE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

Que alude las pólizas mencionadas en la parte motivada de esta providencia, libradas por la Compañía Aseguradora, en virtud de la cual dicha entidad aseguradora sale garante de las obligaciones que contrae el contratista para con el Municipio conforme a los terminos del contrato descrito.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Patía Cauca, el día 5 de junio de 2026

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde Municipal de Patía

Elaboró: Nadia Pilar Ordoñez - Secretaria Código 440, Grado 02